

REQUISITOS PARA PROYECTOS DE COINVERSION

Organizaciones de la Sociedad Civil.

Para comprobar el cumplimiento de los requisitos estipulados en la Guía Operativa de las OSC's, la Unidad de Beneficencia Pública Estatal solicita a las Organizaciones solicitantes entreguen en sus oficinas la siguiente documentación con copia para cada uno de los integrantes del Comité de Evaluación:

Documento	
1.	Carta Solicitud dirigida al titular de la Unidad de Beneficencia Pública Estatal, firmada por el Representante Legal y por el responsable del Proyecto, en papel membretado y sello oficial de la institución.
2.	"Formato Único de Solicitud de Recursos para Organizaciones de la Sociedad Civil sin fines de lucro" debidamente requisitado y firmado por el Representante Legal.
3.	Copia del Acta Constitutiva que incluya su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad federativa que corresponda.
4.	Copia de la publicación en el Diario Oficial de la Federación de la autorización vigente para expedir recibos deducibles del Impuesto sobre la Renta. En caso de no contar con dicha copia, oficio de autorización y renovación emitido por la SHCP.
5.	Copia de la Cédula Fiscal completa y del aviso de apertura que acredite el alta de la Organización en el Registro Federal de Contribuyentes de la SHCP; así como los cambios en su Situación Fiscal ante la misma dependencia.
6.	Estados financieros dictaminados por auditor externo del ejercicio inmediato anterior autorizados por la SHCP (cuando la solicitud de apoyo se presente durante los seis primeros meses se deben entregar los últimos que por disposición fiscal se debieron presentar).
7.	Declaración Anual del ejercicio inmediato anterior , con la constancia de recepción de la SHCP, de acuerdo a lo señalado por la Ley del Impuesto sobre la Renta vigente en el momento de la solicitud de apoyo (cuando la solicitud de apoyo se presente durante los seis primeros meses se debe entregar la última que por disposición fiscal se debió presentar).
8.	En su caso, copia de las escrituras en que se acrediten los cambios posteriores a su constitución .
9.	Copia del Poder Notarial del Representante Legal a la fecha de la entrega del apoyo económico.
10.	Copia del acuse de entrega del informe dirigido a la Comisión de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil sin fines de lucro, donde se notifica que ha cumplido con las obligaciones señaladas en la Ley de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil sin fines de lucro.
11.	Copia de la Clave Única de Inscripción en el Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil sin fines de lucro (CLUNI).
12.	Resumen Ejecutivo (anexo a esta Convocatoria).
13.	Copia del Registro de Agrupaciones para la Salud .
14.	Plantilla de personal , tanto remunerado como voluntario.

IMPORTANTE!

En caso de no contar con la documentación requerida para la integración del expediente, no se dará continuidad al trámite correspondiente.

* **ING. NORMA ALICIA POPOCA SOTELO**
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE BENEFICENCIA PÚBLICA ESTATAL.

* **ATENCIÓN PARA VALIDACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL APOYO SOLICITADO:**
C.P. **ERICA HERRERA BETANCOURT**
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL.

* **ATENCIÓN PARA INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTE Y DOCUMENTOS:**
C.P. **FERNANDO URIOSTEGUI SOTELO.**

Abasolo No. 6 esq. Av. Morelos 1er. Piso Despacho 101, Col. Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Mor.
Tels: 7771 -310-02-84 /314-55-81

Morelos, Tierra de Libertad y Trabajo * www.ssm.gob.mx